



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1238-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 29 de diciembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1911-2006-DRA, con registro N° 4385-2006-ATDRCH-L, de fecha 23 de octubre del 2006, conteniendo 11 folios, presentado por don **JOSE WILDOR ESTELA BALCAZAR**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "La Cota" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 0.25 ha, ubicado en el Subsector de Riego Reque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 03133-2006, de fecha 29 de diciembre del 2006, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "La Cota" con 0.25 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Reque, del Subsector de Riego Reque, con el número 363, a nombre de **José Lluncor Gayoso**;

Que, don José Wildor Estela Balcázar, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "La Cota", inscrito con 0.25 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, consistente en 3.50 en su mayor extensión, a través del Documento Provisional de Venta que le hace don **Antonio Luis Lluncor Valderra hijo de don José Lluncor Gayoso**, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante, de fecha 05 de abril de 1990;

Que, según copia del Certificado de Formalización de la Propiedad Rural, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral otorgados por el PETT, se aprecia que don Wildor Estela Balcázar, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "El Choloque" de 1.37 ha con la U.C. N° 81824, ubicado en el distrito Reque, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, según Informe N° 685-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que don Wildor Estela Balcázar ha sido inscrito en el **Bloque de Riego Monte Grande - Clake N° 39, con código PCHL-09-B39, del Subsector de Riego Reque, con el predio de U.C. N° 81824 con 0.25 ha;** por lo que dicho usuario será ratificado en el indicado bloque de riego;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1238-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Reque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **José Lluncor Gayoso**, con el predio denominado "La Cota" con 0.25 ha bajo el régimen de licencia, con el número 363, por haber sido transferido a **don José Wildor Estela Balcázar**.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "La Cota" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 0.25 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 363, irrigado por el canal 1er. orden Reque, del Subsector de Riego Reque, quedando ratificado en el Bloque de Riego Monte Grande - Clake N° 39, con código PCHL-09-B39, del Subsector de Riego Reque, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m ³) para el predio
81824	363	"El Choloque"	José Wildor Estela Balcázar	0.25 ha	2605.75

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al usuario indicado en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución Administrativa, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Reque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE